Naciones Unidas A/77/L.53



Distr. limitada 17 de febrero de 2023 Español

Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones Tema 58 del programa Consolidación y sostenimiento de la paz

Angola, Eslovenia, España, Estonia, Guinea Ecuatorial, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Luxemburgo, Mauritania, Nigeria, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán\*: proyecto de resolución

## Papel del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

La Asamblea General,

Guiada por la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 72/7, de 17 de noviembre de 2017, y 75/272, de 16 de abril de 2021.

Recordando también el intercambio de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre el establecimiento de un Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central con sede en Asjabad<sup>1</sup>,

Observando que la diplomacia preventiva es una función básica de las Naciones Unidas y ocupa un lugar destacado entre las funciones del Secretario General, y reconociendo a este respecto el importante papel que desempeñan las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas y los buenos oficios del Secretario General en el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz,

Acogiendo con beneplácito el 30° aniversario de la incorporación de los países de Asia Central² como miembros de las Naciones Unidas, reafirmando el papel singular de las Naciones Unidas en el sistema de relaciones internacionales y alentando un diálogo político dirigido a la acción colectiva para enfrentar los desafíos comunes y al desarrollo de la cooperación económica y social entre los países de la región,

Observando que en diciembre de 2022 se conmemoró el 15º aniversario del establecimiento del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, y amparándose en la experiencia del Centro Regional,

230223

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.



<sup>\*</sup> Los cambios en la lista de patrocinadores, de haberlos, se plasmarán en el acta de la sesión.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> S/2007/279 y S/2007/280.

Reafirmando la importancia de la diplomacia preventiva para apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a contribuir al arreglo pacífico de las controversias, y reconociendo en este contexto el papel del Centro Regional en la prestación de asistencia a los Estados de Asia Central, de conformidad con su mandato y mediante el fortalecimiento de la cooperación regional, para hacer frente a las amenazas transnacionales a la paz,

Reconociendo los esfuerzos de los países de la región que contribuyen a la prevención de conflictos y a fomentar la confianza en la región, entre otras cosas forjando y llevando a la práctica alianzas sustantivas del Centro Regional con una amplia gama de organizaciones regionales y subregionales,

Reconociendo también la importante función que desempeñan los países de Asia Central para garantizar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región y para promover la cooperación regional e internacional,

Recordando su resolución 76/299, de 28 de julio de 2022, por la que declaró la región de Asia Central zona de paz, confianza y cooperación con el objetivo de establecer y mantener una región de Asia Central más estable y segura sobre la base del compromiso de los países de la región con la paz y la seguridad regionales,

Acogiendo con beneplácito la creciente cooperación bilateral y regional entre los países de la región a todos los niveles para crear una Asia Central dinámica y revitalizada, que brinde nuevas oportunidades para que actúen las Naciones Unidas,

Reafirmando la importancia de que los Jefes y las Jefas de Estado de Asia Central celebren reuniones consultivas periódicas, y a este respecto acogiendo con agrado la declaración conjunta de la reunión consultiva celebrada en Cholpon-Ata (Kirguistán) el 21 de julio de 2022<sup>3</sup>,

Acogiendo con beneplácito la participación activa del Centro Regional en el diálogo multilateral en el seno de la plataforma de reuniones consultivas periódicas de los Jefes y las Jefas de Estado de los países de Asia Central y otros foros para promover la cooperación dentro de la región y fuera de ella con el fin de fomentar la paz, la confianza y la cooperación,

Recordando, a este respecto, la Declaración de Asjabad, emanada del diálogo de alto nivel de las Naciones Unidas y Asia Central sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo<sup>4</sup> en Asia Central y aprobada el 13 de junio de 2017<sup>5</sup>, y el Plan de Acción Conjunto para la Aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en Asia Central, aprobado el 30 de noviembre de 2011,

Recordando también el documento final de la conferencia internacional de alto nivel dedicada al examen decenal de la aplicación del Plan de Acción Conjunto para la Aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en Asia Central, celebrada en Taskent los días 3 y 4 de marzo de 2022<sup>6</sup>,

Subrayando el documento final de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Internacional y Regional en materia de Seguridad y Gestión de Fronteras para Contrarrestar el Terrorismo e Impedir la Circulación de Terroristas, celebrada en Dushanbé los días 18 y 19 de octubre de 2022<sup>7</sup>,

2/4 23-02968

 $<sup>^{3}</sup>$  A/76/920, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Resolución 60/288.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> A/71/982-S/2017/600, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Véase A/76/751, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Véase A/77/621, anexo.

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos que realiza el Centro Regional, de conformidad con su mandato, a fin de reforzar la cooperación y la implicación de los países de Asia Central para hacer frente a los actuales desafíos que existen en el Afganistán, y observando a este respecto la importancia de que el Centro Regional y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán se mantengan en estrecho contacto, con arreglo a sus mandatos, para poder hacer un análisis amplio e integrado de la situación en la región,

Acogiendo con beneplácito también la disposición de los países de Asia Central a hacer esfuerzos para llegar a acuerdos o arreglos mutuamente beneficiosos sobre la utilización integrada de los recursos hídricos y energéticos en la región,

Acogiendo con beneplácito además las iniciativas de los países de Asia Central relacionadas con el agua y la lucha contra el cambio climático, en particular el Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible" (2018-2028), la declaración del período 2023-2027 Quinquenio de Acción para el Desarrollo de las Regiones de Montaña y la declaración de 2025 Año Internacional de la Conservación de los Glaciares,

Acogiendo con beneplácito la estrecha interacción del Centro Regional con los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como con el Fondo para la Consolidación de la Paz, en las esferas de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, y observando la necesidad de que se siga fortaleciendo,

Reconociendo los esfuerzos del Centro Regional para proporcionar un marco político y ejercer una función rectora en las actividades de prevención de los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región, y apoyando la labor de los coordinadores residentes y del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, para promover un planteamiento integrado del desarrollo preventivo y la asistencia humanitaria,

Subrayando la necesidad de contrarrestar la producción y el tráfico ilícitos de drogas en la región, y a este respecto encomiando los esfuerzos que está realizando el Centro Regional conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por medio de su Oficina Regional para Asia Central, ubicada en Taskent, y el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores, con sede en Almaty (Kazajstán),

Observando las iniciativas del Centro Regional destinadas a empoderar a las mujeres y a la juventud, como la Academia de Diplomacia Preventiva, que forma a la juventud en materia de diplomacia preventiva, y el Grupo de Mujeres Líderes de Asia Central, dedicado a promover e impulsar el papel de todas las mujeres en el fomento del desarrollo sostenible y el apoyo a la paz y la seguridad en la región y a promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los niveles de la política, la sociedad y la economía,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de los países de Asia Central para coordinar medidas preventivas conjuntas frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias, así como la contribución del Centro Regional a este respecto,

1. Alienta al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central a que desempeñe un papel proactivo y siga actuando de enlace con los Gobiernos de la región y, con el consentimiento de estos, con otras partes interesadas sobre cuestiones relativas a su mandato;

23-02968

- 2. Alienta también al Centro Regional a que se mantenga en contacto con las organizaciones regionales pertinentes y facilite la coordinación y el intercambio de información, teniendo debidamente en cuenta sus respectivos mandatos;
- 3. Acoge con beneplácito la asistencia del Centro Regional en la ejecución de las iniciativas de los países de Asia Central para lograr una región estable, pacífica y próspera;
- 4. Alienta al Centro Regional a que siga cooperando estrechamente con los Gobiernos de la región a fin de reforzar la capacidad de esta de superar las dificultades que afecten a la paz y la estabilidad mediante la diplomacia preventiva y el diálogo.

4/4 23-02968